Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Buenaventura, abril primero (1º) de 2024. A Despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandada presentó memorial solicitando reprogramación de audiencia señalada para el día 16 de abril a las 08 de la mañana del año en curso, por tener otra audiencia (Inspección Judicial Presencial) señalada con anterioridad en el proceso verbal con radicación 11001-31-03-030-2018-00288-00 que cursa en el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá y adjunta auto que la fija.

.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, abril primero (1º) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No	**246**
Proceso:	Verbal Prescripción
Demandante:	Allianza Logística L&R S.A.S.
Demandados:	Leasing Bancolombia S.A.
Radicación	76-109-31-03-003-**2022-00073**-00

Atendiendo el informe de secretaría y en atención a la solicitud realizada por la parte demandada, este Despacho la **NIEGA** debido a que la solicitud de reprogramación debió realizarla dentro del término de ejecutoria de la providencia de 933 de octubre 27 de 2023, y además, para el despacho no es una justificación valida pues cuenta con más de cinco meses para gestionar la sustitución de poder en caso que no pueda comparecer a alguna de las dos audiencias.

N O T I F Í Q U E S E

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ
(3 autos)

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cfdb28131c98ca9404621097aef7ec8eaaf765d5ef81eaccadc3ea4f679b28b**

Documento generado en 02/04/2024 07:11:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica